

V I S T O :

El Expte. D-171-93 D.E. A-3032-93 INTENDENTE MUNICIPAL - Reglamentando la vigencia de las disposiciones legales instituidas por el artículo 19º de la Ord.pal. 2990/92 por la que se establece el Instituto de la Iniciativa Privada -Concesión de Uso de Bienes de Dominio Público.-

Aprobándose por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Habiéndose tomado conocimiento y designado oportunamente a los representantes de los Bloques Políticos, gírese al Departamento Ejecutivo a los fines que corresponda.-

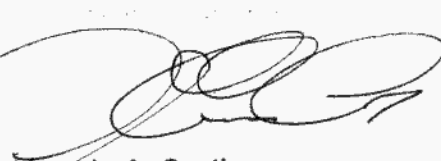
ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

RESOLUCION N° 555/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE